

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114

MADRID NÚMERO 13

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, contra doña Yolanda Galindo Gámez, sobre desahucio por falta de pago de las rentas, más reclamación de cantidad, registrado con el número de juicio verbal por desahucio 106 de 2010, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos por doña María Cristina Calvache Calero, magistrada-juez accidental del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 106 de 2010, seguidos ante este Juzgado a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, contra doña Yolanda Galindo Gámez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho:

Primero.—El Consorcio de Compensación de Seguros formuló demanda de juicio verbal, en reclamación de cantidad, en la cual, previa alegación de hechos y fundamentos de derecho, solicitó que se dictara sentencia condenando a la demandada a satisfacer al demandante la cantidad de 732,55 euros, más los intereses legales y costas.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda, se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia, a la que no compareció la demandada, proponiendo en este acto la parte actora los medios probatorios que consideró pertinentes. Practicadas las pruebas con el resultado que obra en autos, quedaron los autos vistos para sentencia.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Consorcio de Compensación de Seguros, condenando a doña Yolanda Galindo Gómez a abonar a Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de 732,55 euros, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Yolanda Galindo Gámez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia de fecha 27 de abril de 2010 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.472/12)